



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LAS “REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS EN LA SEDE DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE BALLESTAS, DEL MUNICIPIO DE TURBANA-BOLÍVAR”.

En atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en desarrollo de los numerales 8 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se analiza la conveniencia del objeto a contratar y el análisis de los documentos y estudios previos así:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El municipio de Turbana por mandato constitucional debe garantizar que las actividades que desarrolla se realicen con eficacia y eficiencia para la buena marcha de la gestión administrativa, bajo los parámetros de una administración pública, legal, organizada y moderna.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Con fundamento en las disposiciones jurídicas, se procede a elaborar los estudios previos y acto de justificación para las adecuaciones locativas y mantenimientos en la edificación donde funciona actualmente la subestación de policía del corregimiento de Ballestas, debido al mal estado de la edificación particularmente en lo que se refiere a la cubierta, humedades en muros, tanques para el almacenamiento de agua e instalaciones eléctricas. El estado actual en el que se encuentran dichas instalaciones somete a los efectivos que allí habitan a condiciones que ponen en riesgo su salud, seguridad y convivencia; así como también afecta la vida útil de los armamentos y municiones que allí se almacenan.

Con base en todo lo anterior se presenta el siguiente informe que contiene el estudio de necesidad y conveniencia específico, para realizar las **REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS EN LA SEDE DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE BALLESTAS, DEL MUNICIPIO DE TURBANA-BOLÍVAR.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

En respuesta a la necesidad identificada y atendiendo a la naturaleza de las actividades a realizar, es necesario que la administración inicie el proceso de selección del contratista para la realización de las obras de reparaciones locativas y mantenimientos en la subestación de policía del corregimiento de Ballestas, del municipio de Turbana Bolívar.

OBJETO: “REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS EN LA SEDE DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE BALLESTAS, DEL MUNICIPIO DE TURBANA-BOLÍVAR”.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

La secretaria de Planeación y Obras Públicas ha estimado como plazo máximo un periodo de SESENTA (60) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para la ejecución cabal de las actividades contempladas.

El contratista seleccionado deberá disponer de las herramientas menores (palas, pico, carretillas, etc.), Equipo de construcción necesarios, transporte, personal y capacidad para adquisición de los insumos necesarios para la correcta ejecución de la obra. Será por cuenta del contratista el suministro de elementos de seguridad y bioseguridad para el personal y cumplirá con todos los aportes de seguridad social y riesgos profesionales.

Las actividades objeto del presente proceso de selección, se relacionan a continuación:

REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS EN LA SEDE DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE BALLESTAS, DEL MUNICIPIO DE TURBANA-BOLÍVAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	Impermeabilización de cubierta	m2	140,00	38.713,00	5.419.820,00
1,2	Escarificación, raspado y resane de muros con aditivo impermeabilizante	m2	145,00	40.700,00	5.901.500,00
1,3	Aplicación de estuco plástico en muros	m2	145,00	26.950,00	3.907.750,00
1,4	Aplicación de pintura tipo 1	m2	272,00	25.563,00	6.953.136,00
1,5	Suministro e instalación de aires acondicionados de 12.000 BTU.	und	3,00	2.000.000,00	6.000.000,00
1,6	Suministro e instalación de luminaria led	und	20,00	92.142,00	1.842.840,00
1,7	Revisión de redes eléctricas	global	1,00	3.000.000,00	3.000.000,00
1,8	Reparación de cielo raso existente	m2	90,00	33.842,00	3.045.780,00
1,9	Limpieza general de la obra	m2	151,386	3.040,00	460.214,00
SUBTOTAL					36.531.040,00

COSTO DIRECTO	\$	36.531.040,00
ADMINISTRACION (20%)	\$	7.306.208,00
IMPREVISTOS (2%)	\$	730.620,80
UTILIDAD (3%)	\$	1.095.931,20

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	\$ 208.226,93
				VALOR OBRA CIVIL	\$ 45.663.800,00
				VALOR DEL PROYECTO	\$ 45.663.800,00

CLASIFICACION UNSPSC

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas Versión 14 del UNSPSC, la siguiente es la clasificación del bien requerido por la entidad.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

2. 1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En relación con la descripción de la necesidad y la naturaleza del objeto a contratar, el contrato a celebrar es de: **OBRA**.

El artículo 32 de la ley 80 de 1993, define los contratos de obra en los siguientes términos.

“1o. Contrato de Obra

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.”

2.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS EN LA SEDE DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE BALLESTAS, DEL MUNICIPIO DE TURBANA-BOLÍVAR.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	Impermeabilización de cubierta	m2	140,00	38.713,00	5.419.820,00

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,2	Escarificación, raspado y resane de muros con aditivo impermeabilizante	m2	145,00	40.700,00	5.901.500,00
1,3	Aplicación de estuco plástico en muros	m2	145,00	26.950,00	3.907.750,00
1,4	Aplicación de pintura tipo 1	m2	272,00	25.563,00	6.953.136,00
1,5	Suministro e instalación de aires acondicionados de 12.000 BTU.	und	3,00	2.000.000,00	6.000.000,00
1,6	Suministro e instalación de luminaria led	und	20,00	92.142,00	1.842.840,00
1,7	Revisión de redes eléctricas	global	1,00	3.000.000,00	3.000.000,00
1,8	Reparación de cielo raso existente	m2	90,00	33.842,00	3.045.780,00
1,9	Limpieza general de la obra	m2	151,386	3.040,00	460.214,00
SUBTOTAL					36.531.040,00

COSTO DIRECTO	\$	36.531.040,00
ADMINISTRACION (20%)	\$	7.306.208,00
IMPREVISTOS (2%)	\$	730.620,80
UTILIDAD (3%)	\$	1.095.931,20
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	\$	208.226,93
VALOR OBRA CIVIL	\$	45.663.800,00
VALOR DEL PROYECTO	\$	45.663.800,00

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente contratación se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, mediante las reglas contempladas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El costo de la obra a contratar fue determinado a través de la elaboración del estudio del sector parte de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, y que hacen parte integral del presente proceso de contratación de mínima cuantía.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 0/100.CENTAVOS MCTE (\$45.663.800,00).**

5. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS.

El municipio pagará al contratista por pagos parciales, previa presentación de factura o cuenta de cobro, e informes recibidos a plena satisfacción por el supervisor del contrato y la acreditación de que éste se encuentra al día en los aportes de seguridad social, salud, pensión y ARL.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Subestación de policía ubicada en el corregimiento de Ballestas del municipio de Turbana, Bolívar. Las actividades se ejecutarán atendiendo las condiciones técnicas exigidas.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, modificado por la Ley 1474 del 2011, para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993.

La presente contratación se adelantará por la modalidad de selección del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, mediante el procedimiento contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, ajustándose a las reglas contempladas en el artículo 94 de la ley 1474 del 2011.

Donde se tendrán como requisitos habilitantes el proponente con el menor precio que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. Como lo indica el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 del 2015.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 del 2015, la entidad aceptará la oferta económica de menor precio que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

En caso de empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA.

a. Carta de presentación de la propuesta

Mediante esta carta el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos requeridos. La firma de la carta de presentación de la Propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública de Mínima Cuantía.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita y diligenciada en su totalidad por el representante legal del proponente, indicando su nombre y documento de identidad.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre suscrita por su representante legal, esta será rechazada.

Las propuestas que sean entregadas sin anexar la carta de presentación se entenderán como no presentadas.

En la carta de presentación de la Propuesta es indispensable incluir el número de contacto, correo electrónico y demás datos relacionados en el señalado modelo, a fin de que El Municipio de TURBANA surta los requerimientos a que haya lugar en el transcurso del proceso de Selección a través de dichos medios.

De igual forma el PROPONENTE deberá expresar su autorización para ser notificado por medios electrónicos en aplicación de lo preceptuado en la ley 1437 de 2011, en cualquier etapa del proceso y durante la ejecución del CONTRATO en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.

Se debe anexar el aval de la propuesta por un profesional de la ingeniería civil o arquitectura, en el caso donde el representante legal de la firma no cuente con el título de ingeniero o arquitecto.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



b. Certificado de existencia y representación legal.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El Certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.
- El objeto social de la sociedad deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de los consorciados deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
- Acreditar que la sociedad cuenta por lo menos con dos (2) años de constituida, anteriores al plazo fijado para el cierre del proceso.

En caso de que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos o con la duración exigida en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto del presente proceso de contratación, determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de esta.

Para el caso de asociaciones de municipios, o cualquier forma asociativa deberá comprobar su existencia y representación con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, si es del caso. De lo contrario deberá acreditarlo a partir de la certificación que expida la Cámara de Comercio que no necesitan el registro, igualmente deberá aportar los estatutos de la asociación.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario se entenderá que falta capacidad jurídica para presentar la propuesta y será RECHAZADA.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

Si el objeto social de la sociedad no incluye dentro de sus actividades el objeto del presente proceso de contratación será causal de RECHAZO.

Deberá aportar el poder debidamente otorgado al apoderado del Proponente, si es del caso.

En caso de que el proponente sea persona natural, basta con el requisito de ser ingeniero civil o arquitecto de profesión aportando copia de su matrícula profesional, certificado de vigencia, registro mercantil vigente y diligenciar la carta de presentación en los términos aquí mencionados. De no cumplir con estos requisitos exigidos en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.

c. Constitución de consorcios o uniones temporales.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la vigencia del Contrato (ejecución y liquidación) y un año más.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de TURBANA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el Municipio de TURBANA las aplicará por igual a todos los integrantes.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

La propuesta será considerada como NO HÁBIL cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

d. Documento de identificación.

En la oferta se deberá aportar Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente, cuando el representante sea extranjero este deberá aportar la copia del pasaporte o la Cedula de Extranjería.

Para personas naturales, su documento de identidad.

e. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente y de la persona jurídica.

Certificado de la Contraloría General de la Nación con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal y de la persona jurídica proponente en que conste su no inclusión en el boletín de deudores morosos.

Certificado de la Policía Nacional con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste no tener ningún asunto pendiente con la justicia colombiana.

Certificado de Medidas Correctivas expedidos por la Policía Nacional con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste no tener ninguna medida correctiva.

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM, Vigente al momento de la presentación de la propuesta de su representante Legal, o de quien firme la propuesta.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

f. Registro Único Tributario –RUT-

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

g. Formato Único de Hoja de Vida

Persona jurídica o natural, según corresponda, diligenciado.

h. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

i. De los aportes a los sistemas de seguridad social integral.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante los últimos 6 meses, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal.

Si la certificación la expide, el revisor fiscal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la declaración aquí exigida.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

Quienes a la fecha de cierre del proceso ya estuviesen obligados a cancelar la seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con el cronograma establecido por el Ministerio de Protección Social según Decretos 1670 de 2014 y 1990 de 2016 la entidad exigirá el respectivo pago.

Quienes a la fecha del cierre del proceso no se le haya cumplido la fecha del respectivo pago la certificación cubrirá hasta el mes anterior a la fecha del cierre del proceso, y adjuntaran la última planilla debidamente pagada.

En el caso de persona naturales ya sea con o sin establecimiento de comercio la acreditación la harán mediante la presentación del último pago acompañado de la planilla asistida. Los Oferentes que tengan acuerdos de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas anexarán copia del documento correspondiente y el último pago realizado.

La ausencia de la documentación soporte que acredite que el Oferente está en situación de cumplimiento en este aspecto de evaluación, será subsanable

9.2. EXPERIENCIA

El municipio se reserva el derecho de exigir condiciones técnicas y profesionales para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar en el presente proceso de selección, por lo cual, el proponente deberá aportar tres (3) contratos ejecutados con entidad pública o privada y recibidos a satisfacción, cuyo objeto contenga mantenimiento y/o adecuación de edificaciones pertenecientes a bienes de la Policía, y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección de mínima cuantía.

En los contratos acreditados el proponente deberá demostrar que en desarrollo del objeto contratado se haya realizado mantenimiento y/o adecuación a edificaciones adscritas a la Policía.

Adicionalmente, al menos un contrato debe contener como experiencia específica la adecuación y/o mantenimiento de subestación de policía y haber ejecutado las siguientes actividades:

- ✓ Desmonte de instalaciones eléctricas.
- ✓ Reinstalación de láminas de cielo raso.
- ✓ Resane de muros.
- ✓ Pañete 1:4 impermeabilizado.
- ✓ Impermeabilización con Manto Edil.
- ✓ Instalaciones eléctricas.
- ✓ Suministro e instalación de tanque elevado.
- ✓ Pintura vinilo tipo 1.
- ✓ Escudo Policía Nacional.
- ✓ Suministro e instalación de luces.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá adjuntar alguna de las siguientes opciones:

- El Contrato y el Acta de Liquidación y/o de terminación y/o acta final; o
- El Contrato y la Certificación expedida por la entidad contratante.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

El Municipio se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Reglas para la valoración de la experiencia en uniones temporales:

- La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación o participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
- Cuando la propuesta para la presente convocatoria pública se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación.
- El consorcio o unión temporal deberá presentar la relación de los contratos que acrediten la experiencia específica.

En el evento en que el proponente singular o plural aporte un mayor número de contratos a los requeridos o exigidos, solo se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación el primero o los primeros contratos (de acuerdo con la exigencia de la invitación) que se relacionen en el anexo correspondiente a la experiencia, o los primeros en el orden de presentación de la propuesta, según su foliatura.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será acreditada por cada uno de los integrantes.

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la ALCALDIA MUNICIPAL considerará para efectos de la evaluación, el valor (SMMLV) de los proyectos ejecutados, teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

PARA ACREDITAR CONTRATOS CON EL SECTOR PRIVADO:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Factura electrónica.
- Valor del contrato.
- Acta de liquidación.

9.3. PERSONAL EXIGIDO

El municipio se reserva el derecho de exigir condiciones técnicas y profesionales para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar en el presente proceso de selección, por lo cual, se requiere que el proponente acredite los siguientes perfiles profesionales para la coordinación en la calidad técnica de las obras a contratar:

Ingeniero civil, especialista en ingeniería sanitaria y ambiental. Magister en Desarrollo y Ambiente, con mínimo diez (10) años de haber obtenido el título de magister, experiencia general profesional de más de veinte (20) años y experiencia certificada como contratista en mínimo dos (02) contratos de mantenimiento y/o adecuación de edificaciones pertenecientes a bienes de la Policía.

Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional, con certificación como Técnico Gestión de Riesgo de Desastres, Diplomado en Gerencia Integral en Seguridad y Salud en el Trabajo, con curso en Acondicionamiento de Andamios para Trabajo en Alturas y curso Contra Incendios. Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional, con experiencia general de mínimo cinco (05) años contados desde la expedición de su respectiva certificación.

Oficial de obra o ayudante, residente en el municipio de Turbana. Con curso o aprendizaje certificado en: localización y replanteo de terrenos para la construcción de edificaciones; costos y presupuestos para construcción. Oficial de obra o ayudante, con experiencia Mínima de Tres (03) Años en obras civiles.

La residencia en el municipio de Turbana, se debe acreditar aportando la cedula de ciudadanía y certificación de vecindad, expedido por el funcionario correspondiente de la inspección central del municipio de Turbana.

Si el personal incumple, será causal de rechazo de la oferta.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista que se seleccione deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones y/o condiciones contractuales:

Obligaciones generales:

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Prestar el servicio en las cantidades, plazos pactados y sitios convenidos, y de conformidad a las instrucciones del supervisor.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor.
4. Constituir las pólizas que requiera la entidad a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el respectivo contrato.
5. Cumplir con el objeto contratado, en el término establecido.
6. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
7. Colaborar con el Municipio para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio, a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridad competente para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de la Alcaldía de TURBANA, salvo requerimiento de autoridad competente.
11. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado, y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.
12. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado.
13. Responder por la calidad del servicio contratado
14. Cumplir con la norma, instrucciones y solicitudes que imparta EL MUNICIPIO para la efectiva prestación del servicio contratado.
15. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas, y poner a disposición del Municipio otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad.
16. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
17. Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a emplear en los eventos autorizados por el supervisor, estará incluidos en la oferta económica presentada.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

18. Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
19. Propender en los horarios previstos y de manera idónea para el suministro de almuerzos e hidratación acorde con las directrices programadas por EL MUNICIPIO.
20. Presentar evidencias como (fotos o videos) u otros exigidos por el interventor y/o supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución de cada una de las actividades.
21. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del contrato.
22. Mantener durante la ejecución del contrato la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
23. El contratista deberá presentar al supervisor de cada componente un cronograma detallado de actividades y sus tiempos estimados para cada una de las actividades, antes de su iniciación.
24. El contratista deberá presentar los informes al supervisor, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo y los adicionales solicitados por el supervisor dentro del término y en la forma definida por este.
25. Pagar cumplidamente, los salarios, subsidios, aportes de Ley y prestaciones sociales, afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, y en general, todos aquellos establecidos por la legislación colombiana, a los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios objeto del contrato y presentar las respectivas certificaciones.
26. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.
27. Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad colombiana vigente.
28. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.
29. Elaborar y presentar un informe Final de las actividades realizadas.
30. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013. Ejecutar el objeto del contrato y el desarrollo de actividades en condiciones de eficiencia y responsabilidad.
31. Ejecutar el objeto del contrato y el desarrollo de actividades en condiciones de eficiencia y responsabilidad
32. Suministrar elementos de seguridad para el personal y cumplirá con todos los aportes de seguridad social y riesgos profesionales.
33. Disponer equipos, herramientas, transporte de personal para la correcta ejecución de la obra.
34. Acreditar el pago al sistema de seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato, requisito indispensable para tramitar el pago.
35. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
36. Desplazarse hacia los lugares que requiera para el desarrollo de las actividades.
37. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la alcaldía municipal a través del supervisor del contrato
38. Cancelar los impuestos que se originen con la suscripción del contrato.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

39. Presentar los informes de avances y ejecución de la obra los cuales deben contener cantidades de obras ejecutadas y registro fotográfico.
40. Retiro del material producto de las adecuaciones locativas en la estación de policía de la cabecera municipal de Mahates

11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar la información necesaria que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013

12. SUPERVISION Y CONTROL DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal, quién vigilará que las actividades desarrolladas cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.

Además, el supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

- Elaborar y suscribir con el contratista el acta de inicio.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción, describiendo el avance de la obra, certificación del supervisor del contrato y elaborar los informes que soportaran los pagos.
- Verificar que la actividad se desarrolle acorde con las normas y en los plazos establecidos cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad solicitada en los estudios previos.
- Elaborar acta de recibo final debidamente diligenciada por las partes.
- Vigilar que las garantías que amparen el contrato se encuentren vigentes en caso de haberse solicitado.
- Elaborar informe final del contrato, el cual debe contener todo lo relacionado con la ejecución de las actividades contratadas y registro fotográfico.

13. GARANTIAS

Para cubrir o mitigar los riesgos derivados del contrato estatal el contratista deberá constituir a favor del municipio las garantías con los siguientes amparos:

Póliza	Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

NIT. 890.481.324-3

	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Responsabilidad Civil Extra Contractual.	200 SMLMV	Por el periodo de ejecución del contrato, y seis meses (6) más.

14. PLAZO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO.

Se dará cumplimiento a lo contemplado en el artículo 217, del decreto 019 del 2012, que modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1993." De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos Estatales. La liquidación del contrato se realizará de común acuerdo entre las partes, o a más tardar antes de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato.

15. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución del presente proceso se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 446 del 16 de junio de 2026, expedido por el Secretario de Hacienda Municipal, valor: **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 0/100 CENTAVOS MCTE (\$45.663.800,00).**

16. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para efectos de este proceso de selección se identificaron los siguientes riesgos y su asignación:

Etapas	Descripción del riesgo	Estimación		Asignación		
		probabilidad	Impacto de	Contratista	Entidad	Controles
Ejecución	Manejo socio-ambiental de las obras			X		Adecuada supervisión
Ejecución	Incumplimiento de Obligaciones laborales			X		Póliza de salario y prestaciones sociales

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de
Turbana

NIT. 890.481.324-3

Ejecución	Condiciones Climáticas Adversas			X	X	
Ejecución	Accidentes de Trabajo			X		Póliza de responsabilidad civil extracontractual
Ejecución	Daños a bienes ajenos y a terceros			X		Póliza de responsabilidad civil extracontractual
Ejecución	Falta de coordinación interinstitucional				X	Adecuada supervisión


KARETH L. GUZMÁN PAJARO
Secretaría de Planeación y OP.
Turbana - Bolívar

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010
Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co
Turbana - Bolívar